

Quillota, 12 de Julio de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6979/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°682 AD/2018 de 06 de Julio de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio de **"TRASLADO DE ALUMNOS"** de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR**, RUT N°76.238.156-7, Representada legalmente por Nilda Inés Gaete Bernal, Rut N°10.825.058-5, Teléfono: 56-32-2819628/56-9-7429148, con domicilio en Camino Internacional Parcela 6, Sitio A 1 A, Valparaíso, por un monto de **\$150.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio Arauco, requerido en el Plan Formación. Alumnos asisten a charla desarrollada en Colegio Jesús de Praga, ubicado en Quillota, el día 04 de Julio de 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado en la fecha correspondiente, dada la tardanza en el envío de la cotización por parte del proveedor;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1493/2018 de 05 de Julio 2018 de Coordinadora (s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio **"TRASLADO DE ALUMNOS"**, por un monto de **\$150.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-687-CM18;
5. Oficio Ordinario N°148/2018 de 22 de Junio de 2018 de Directora Colegio Arauco a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

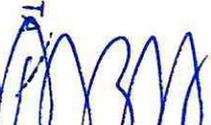
DECRETO

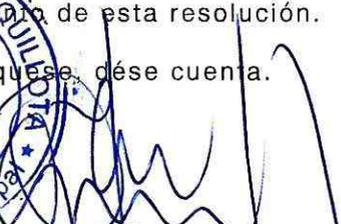
PRIMERO: **REGULARÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio **"TRASLADO DE ALUMNOS"** de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR**, RUT N°76.238.156-7, Representada legalmente por Nilda Inés Gaete Bernal, Rut N°10.825.058-5, Teléfono: 56-32-2819628/56-9-7429148, con domicilio en Camino Internacional Parcela 6, Sitio A 1 A, Valparaíso, por un monto de **\$150.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78111803 2239-10-LP14	Servicios de autobuses contratados	100	(1381709)BUS MERCEDES BENZ OC 500 R 46 PASAJEROS VALOR POR KILÓMETRO 1408209	(1381709) BUS MERCEDES BENZ OC 500 R 46 PASAJEROS VALOR POR KILÓMETRO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: Las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ALCALDE (S)

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.